Bogotá D.C. 02 de marzo de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que, con ocasión del cambio de secretario, se ha venido realizando la verificación de expedientes pendientes de trámite, encontrando que varias acciones de tutela regresaron de la H. Corte Constitucional, sin que se la haya dado la orden oportuna de archivo, algunos completos y otros incompletos.

Al respecto, se hizo la consulta con la persona encargada quien, luego de hacer las respectivas validaciones, señaló que los siguientes expedientes se encuentran completos y en esas condiciones:

	Consecutivo		Fecha auto Corte Constitucional	Medio de devolución
1	110013105012	201900556	3/08/2020	Enviado expediente físico
2	110013105012	201900600	3/08/2020	Enviada por H. Tribunal
3	110013105012	201900687	3/08/2020	Enviado expediente físico
4	110013105012	201900688	3/08/2020	Enviado expediente físico
5	110013105012	201900689	3/08/2020	Enviado expediente físico
6	110013105012	201900691	3/08/2020	Enviado expediente físico
7	110013105012	201900700	3/08/2020	Enviado expediente físico
8	110013105012	201900703	3/08/2020	Enviada por H. Tribunal
9	110013105012	201900706	3/08/2020	Enviado expediente físico
10	110013105012	201900711	3/08/2020	Enviado expediente físico
11	110013105012	201900714	3/08/2020	Enviado expediente físico
12	110013105012	201900718	3/08/2020	Enviado expediente físico
13	110013105012	201900719	3/08/2020	Enviado expediente físico
14	110013105012	201900720	3/08/2020	Enviado expediente físico
15	110013105012	201900729	3/08/2020	Enviada por H. Tribunal
16	110013105012	201900736	3/08/2020	Enviado expediente físico
17	110013105012	201900744	3/08/2020	Enviado expediente físico
18	110013105012	201900755	28/08/2020	Enviada por H. Tribunal
19	110013105012	201900761	28/08/2020	Enviada por H. Tribunal
20	110013105012	201900762	3/08/2020	Enviado expediente físico
21	110013105012	201900778	3/08/2020	Enviado expediente físico
22	110013105012	201900785	28/08/2020	Enviada por H. Tribunal
23	110013105012	201900786	3/08/2020	Enviada por H. Tribunal
24	110013105012	201900807	3/08/2020	Enviado expediente físico
25	110013105012	201900813	3/08/2020	Enviado expediente físico

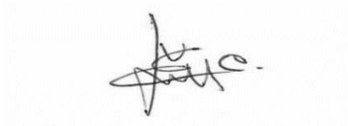

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, revisados los expedientes, y en atención a la congestión ocasionada por la emergencia sanitaria, se dispone:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional.

SEGUNDO: Incorporar la presente providencia en cada una de las acciones de tutela referenciadas.

TERCERO: Archívense los expedientes, previo registro en el sistema de gestión judicial para cada uno de los procesos citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **03 de marzo de 2022**

Por estado No. **035** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48b137ede287f0b26f3fa702fda6141a1d1520822073707d6bda45613f5729f**
Documento generado en 02/03/2022 08:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Proceso ordinario No.11001-31-05-012-2018-00153-00**. Al despacho del señor Juez, para corregir providencia anterior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que por un error se ordenó en el auto inmediatamente anterior la entrega del título No.400100007861358, a la Sra. Marysol Castro Gutiérrez en calidad de hermana curadora del demandante Héctor William Castro Gutiérrez, cuando el correcto es el señalado por secretaría en la misma providencia, esto es, 400100007746329, tal y como se corrobora con la documental obrante a folio 143, siendo necesario, disponer:

PRIMERO: Modificar el ordinal primero del auto 8 de febrero de 2022, el cual quedará así:

> "*PRIMERO: Ordenar la entrega del título judicial No 400100007746329 de fecha 16 de julio de 2020, por valor de $1.800.000, a la señora Marysol Castro Gutiérrez en calidad de hermana curadora del demandante Héctor William Castro Gutiérrez.* ***Líbrese la correspondiente orden de pago***."

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión, por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **3 de marzo del 2022**
Por estado No. **35** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8c680c5ce6ce495143f1505556923cb4e64df1bfcb7a8e48ef234de73fd31a**
Documento generado en 02/03/2022 07:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Proceso ordinario No.11001-31-05-012-2019-00408-00**. Al despacho del señor Juez, informando que obra solicitud de la parte demandante, y renuncia de poder. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario se observa que el apoderado de la parte demandante aportó transacción suscrita entre el demandante y el señor Pablo Isnael Bravo Peralta, por lo que solicita se dé por terminado el proceso respecto de este último, folios 339 y 340.

Sobre el particular, el despacho no aceptará la misma dado que no se cumplen los presupuestos establecidos en el artículo 312 del C.G. del P., especialmente, porque no se indica cual fue el valor que se otorgó al demandante para efectos de transigir la litis incoada en contra, entre otros, del señor Pablo Isnael Bravo Peralta, siendo necesario conocer las concesiones que se dieron entre las partes firmantes del acuerdo.

Por otra parte, la abogada Diana Carolina Trujillo Bermúdez presentó renuncia al poder conferido por la demandada Sociedad Socitec S.A., folios 341 y 342. Sin embargo, conforme lo señalado en el artículo 76 del C.G. del P., la renuncia debe ser acompañada de la comunicación enviada al poderdante informando dicha situación, por lo que la sola enunciación del apoderado, no es suficiente para cumplir con dicho requisito, razón por la cual no se acepta la renuncia presentada.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: No aceptar la terminación parcial del proceso por transacción, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: No aceptar la renuncia presentada por la abogada Diana Carolina Trujillo Bermúdez.

TERCERO: Dejar el expediente en secretaría a disposición de las partes, especialmente para que el demandante cumpla lo ordenado en providencia del 10 de junio de 2021, folio 336.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **3 de marzo de 2022**
Por estado No. **3** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad8b8dd0a87052c292fcb1ace22ff4cab01b4fab2f8dc592c2a5e2d81440dfb**
Documento generado en 02/03/2022 07:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00240-00**. Al Despacho del señor Juez informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia señalada en providencia del 8 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

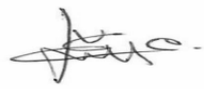

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: Cítese a las partes para el día JUEVES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, oportunidad en la cual se practicarán los testimonios decretados, se cerrará debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y se emitirá la correspondiente sentencia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **3 de marzo de 2022**
Por estado No. **035** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc07201d3b358cb5dd54d5c75d27691d0781d378cb9cca0d74695e5d6b0ce574**
Documento generado en 02/03/2022 07:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 3418396
Correo: Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ordinario 11001310501220200026500

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00265-00**. Al Despacho del señor Juez informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia señalada en providencia del 9 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

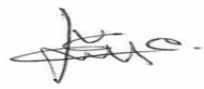

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: Cítese a las partes para el día JUEVES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE, oportunidad en la cual se adelantará la audiencia de que trata el art. 77 del C.P. del T. y de la S.S., y, una vez agotada, la audiencia prevista por el art. 80 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se requiere a las partes y testigos, en caso de haber sido solicitados, para que comparezcan en esa fecha.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **3 de marzo de 2022**
Por estado No. **035** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a713d86840d33c42b1606426c603df3726b8bb4a3a67805ffd474b107595b67a**
Documento generado en 02/03/2022 07:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00323-00**. Al Despacho del señor Juez informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia señalada en providencia del 23 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

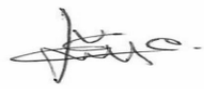

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: Cítese a las partes para el día JUEVES DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, oportunidad en la cual se verificará la documental solicitada al representante legal de PAYC S.A.S., se dispondrá el cierre del debate probatorio, se correrá traslado para alegar de conclusión y se proferirá la sentencia correspondiente.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **3 de marzo de 2022**
Por estado No. **035** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ecaf0cdaeeebe04df130a23e15b418e9d7e85a408e522d77c3f9a6d54aa4c9**
Documento generado en 02/03/2022 07:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá
Carrera 7 No 12C – 23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
Teléfono: 3418396
Correo: Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co
A.T. 11001310501220220009100

TUTELA No. 11001-31-05-012-2022-00091-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022). Al Despacho del Señor Juez informando que correspondió por reparto la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, debe indicar este Despacho que si bien en el escrito de tutela no se enuncia concretamente contra quien se interpone la acción, de las pretensiones se deduce que se dirigen contra la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA – CENTRO DE SERVICIOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES y DE FAMILIA - ARCHIVO CENTRAL por lo que en aplicación del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor WILLIAM ALBERTO MAHECHA ÁLVAREZ, identificado con C.C. No.79.387.112, contra la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA – CENTRO DE SERVICIOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES y DE FAMILIA - ARCHIVO CENTRAL

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA – CENTRO DE SERVICIOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES y DE FAMILIA - ARCHIVO CENTRAL, a los correos electrónicos cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co, esotoa@cendoj.ramajudicial.gov.co, atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co, consultaacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mdelahozp@cendoj.ramajudicial.gov.co para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa, allegando copia de toda la documental que repose en su poder. La respuesta y la información que se envíe al despacho judicial debe remitirse con copia al accionante.

TERCERO: VINCULAR y **NOTIFICAR** el presente trámite constitucional al JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, al correo electrónico cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa.

CUARTO: VINCULAR y **NOTIFICAR** el presente trámite constitucional al JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, al correo electrónico j10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación se pronuncie respecto de los hechos que sustentan esta acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa.

QUINTO: COMUNICAR a la parte accionante lo decidido en el presente auto, a través del correo electrónico nicolasmahechaolave@hotmail.com

SEXTO: Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.
Hoy **3 de marzo del 2022**
Por estado No. **35** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:

Jose Oliver Marroquin Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91881068f03b363b623057e4088a503f07be12a175393e360f9eb1a814338521**
Documento generado en 02/03/2022 07:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica